

**INFORME DE CONTROL No.SC.UCI.A.12.284****I. DATOS GENERALES**

COMPAÑÍA:	FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A.		
EXPEDIENTE No. :	36097		
DOMICILIO:	Ambato		
DIRECCIÓN:	SEVILLA N° 3-30 Y BARCELONA BARRIO CDLA ESPAÑA		
TELEFONO:	032853338		
FAX:	032843144	E-MAIL	
REPRESENTANTE LEGAL:	CUESTA MIÑO MAURICIO ENRIQUE		
CARGO:	Gerente General		
MOTIVO DEL INFORME:	Control de Oficio		
SOLICITADO POR:	Intendenta de Compañías	FECHA:	26.03.2012

TRAMITE No. 81 adendo 1

PRONUNCIAMIENTO:

- 1.- La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la institución.
- 2.- Para la continuación del trámite, sírvase notificar el contenido de la observación externa al señor representante legal de la compañía.

PREPARADO POR:	 ING. CARMEN PATARON ESPECIALISTA DE CONTROL	Fecha:	30.03.2012
-----------------------	---	---------------	------------

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Oficio No. SC.A.DIC.2012.0113 de 16 de enero de 2012 se notificó al señor representante legal de la compañía "FLORICOLA LA HERRADURA FLOHERRA S.A." que luego de analizado el estado financiero con corte al 31 de diciembre de 2010, se evidencia que la misma presenta pérdidas por más del 50% del capital social y las reservas, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, se encuentra incurso en causal de disolución, concediéndose el término de 15 días, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, para que se sirva indicar a este órgano de control societario las medidas y acciones que la compañía tomará al respecto.

2.- Mediante Oficio s/n. de 15 de febrero de 2012, recibido en este Despacho el 15 de los mismos mes y año, el señor representante legal de la compañía manifiesta que su representada solventará la descomposición patrimonial cuando se realicen los registros en el periodo de transición a NIIF's.

3.- Mediante Oficio No. SC.A.DIC.2012.0652 de 23 de febrero de 2012, se notificó a la compañía la observación se originó del proceso de control por pérdidas de capital.

4.- Mediante Oficio s/n. de 22 de marzo de 2012, recibido en este Despacho el 22 de los mismos mes y año, el señor representante legal de la compañía solicita se conceda una prórroga de 30 días, con la finalidad de presentar los documentos que justifiquen la descompensación patrimonial, la misma que será solventada al realizar los registros en el periodo de transición a NIIF's.

ANÁLISIS:

1.- La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la institución.

2.- Mediante Oficio s/n. de 22 de marzo de 2012, recibido en este Despacho el 22 de los mismos mes y año, el señor representante legal de la compañía solicita se conceda una prórroga de 30 días, con la finalidad de presentar los documentos que justifiquen la descompensación patrimonial, la misma que será solventada al realizar los registros en el periodo de transición a NIIF's.

3.- Esta Unidad sugiere se conceda el término de los últimos 30 días, para que la compañía presente los descargos correspondientes, sobre la materia en estudio.

VIII CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

EXTERNAS:

En atención al Oficio s/n. de 22 de marzo de 2012, recibido en este Despacho el 22 de los mismos mes y año, su representada solicita se conceda una prórroga de 30 días, con la finalidad de presentar los documentos que justifiquen la descompensación patrimonial, la misma que será solventada al realizar los registros en el período de transición a NIIF's, al respecto manifiesto:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 442 de la Ley de Compañías, se concede el término de los últimos 30 días, contados a partir de la recepción de la presente comunicación, a fin de que pueda formular sus descargos y presentar los documentos de justificación pertinentes.
